DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 152/2014

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 152/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RÍO PILCOMAYO" ID N° 283351**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 05 de diciembre de 2014 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

1.- TRM S.R.L.
2.- GEOSURVEY S.R.L.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1495** de fecha 09 de diciembre de 2014 expresa (sic): *Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;*

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 729/2014**, del 05 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (RUC N° 80036278-0)

  2) GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L. (RUC N° 80006523-9)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la Dirección de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 01 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

  ***1.** Las propuestas de los oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

  ***2.** El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto fijo que no podrá exceder el Presupuesto disponible de Gs. 700.000.000. (Guaraníes setecientos millones), como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mendes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Cnel D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.
FORMULARIO TEC – 1 Formulario de presentación de Propuesta técnica. Conforme al modelo indicado en la Sección III	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Cédula o Documentos de Identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada: "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), vigentes a la fecha de presentación y Apertura de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la ofertas presentadas ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN*: Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección II – Instrucciones para los Consultores (incluyendo la Hoja de Datos), Sección III – Propuesta Técnica: Formularios TEC- 9 Documentos Legales – Anexo A Documentos Legales requeridos para las presentaciones de las Ofertas,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Comisión Nacional Rio Pilcomayo la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando CNRP N° 134 de fecha 09 de diciembre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID Nº 283351

Ing. Walter Causarano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Cnel. D.E.M. (R) Ing. Cy M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Moreles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Este informe fue elaborado por el Equipo Técnico de la Comisión Nacional Río Pilcomayo y la Dirección de Gestión Ambiental.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su oportunidad, elevó a consideración de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) solicitado para el desarrollo del Proyecto "OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS N° 453/13 y 954/13".

El EIA, fue realizado conforme a lo requerido por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales de la SEAM, según nota DGCCARN Nº 2442/06 y la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 14.281/96. Posterior a la Evaluación correspondiente, esta Secretaría de Estado emitió la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Licencia Ambiental del proyecto a través de la Declaración SEAM DGCCARN N° 708 del 25/02/2013.

Como parte del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEAM, fueron estructurados una serie de Programas, entre los cuales se incluye el siguiente componente: Monitoreo de la Biodiversidad.

La COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO, ha llevado a cabo todos los Estudios Ambientales necesarios para la elaboración de un Plan Maestro de Medio Ambiente para la cuenca Paraguaya del Río Pilcomayo. El objetivo del mismo es asegurar la sostenibilidad, mitigando los impactos generados por las intervenciones en la cuenca paraguaya del río a través de programas anuales.

La ejecución de los programas mencionados, se encuentra sujeta al llamado para la adquisición de los servicios de consultoría para la implementación del Plan de Gestión Ambiental, los cuales consideran aspectos de mitigación y monitoreo de impactos ambientales, así como fortalecimiento de la gestión institucional.

Los mismos constituyen los procedimientos que se describen en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) incluido en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y, comprenden lo siguiente: Descripciones técnicas de cada medida de mitigación incluyendo; (i) las condiciones bajo las cuales serán necesarias implementar, (ii) equipos necesarios y procedimientos; División de las responsabilidades institucionales para la implementación de cada medida mitigadora descrita y Un cronograma de actividades previstas.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Establecer un mecanismo de control sobre el movimiento y comportamiento de la fauna y la dinámica de la flora local y su grado de interpelación con los cambios en el uso de los recursos naturales que se verifican en las áreas de influencia de las OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO, de manera a establecer pautas de control contra la degradación de los hábitat naturales y proponiendo sistemas de manejo más sustentables.

IV. APERTURA DE PROPUESTAS

El 5 de diciembre de 2014 a las 9.00 hs en la Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, Edificio Central – 3er Piso, se procedió al Acto de Apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes.

En el Acta de Apertura se deja constancia que participaron del llamado las siguientes empresas:

1. *GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L*
2. *TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA*

V. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La empresa ha sido escogida mediante Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), a través del análisis de las propuestas técnicas sobre la base del cumplimiento de los Términos de

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Cnel. D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Referencia. Asimismo, se siguieron los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se han evaluado las propuestas del oferente sobre la base de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando los criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones:

(i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:	*10 puntos*
General	*(5 puntos)*
Específica	*(5 puntos)*
(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:	*15 puntos*
Interpretación de Términos de Referencia	*(7 puntos)*
Cronograma de Actividades	*(3 puntos)*
Organización	*(3 puntos)*
Cronograma de asignación de personal	*(2 puntos)*
(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	*60 puntos*
Área Gerencial	*(20 puntos)*
- *Educación (5%)*	
- *Experiencia General (15%)*	
- *Competencia para el trabajo (80%)*	
Profesionales y Especialistas	*(40 puntos)*
- *Educación (5%)*	
- *Experiencia General (15%)*	
- *Competencia para el trabajo (80%)*	
(iv) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	*(15 puntos)*

VII. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado a una de las empresas, considerando que cumple con los requisitos de evaluación mencionados precedentemente, cuyo resultado se presenta en las planillas de evaluación de las mismas (Ver Anexo 1 A y 1 B), por lo tanto, la empresa seleccionada es TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERÍA.

CONCLUSIONES:

Que, el PBC Hoja de Datos punto 1 establece: Método de selección: Sistema *Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)* y asimismo el punto 5.2 (a) expresa: ***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) Puntos,*** *y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación*

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se detallan en los Anexos 1 A y 1 B, a los cuales nos remitimos.

En ese sentido, de conformidad al análisis realizado por el sector técnico, se observa que la empresa **TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA**, ha obtenido el puntaje más alto **(98,95 Puntos)** dentro del presupuesto previsto, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **Invitar a ajustar los términos del contrato,** en el marco del **Llamado MOPC N° 152/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Cnel D.E.M. (R) Ing. Cyl MIGUEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RÍO PILCOMAYO" ID N° 283351, a la empresa **TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA.**

2- Elevar el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación para la prosecución del acto de negociación.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Pública o representante

.....
Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
Abóg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Cnel. D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.